



## Legal Touch

Abogados, economistas y consultores comprometidos con la excelencia profesional.



---

## Si tengo un vehículo asegurado por dos compañías, ¿en caso de siniestro podré cobrar dos indemnizaciones?

Un supuesto que ha sucedido es el de una persona que tiene asegurado un vehículo u otro bien por dos compañías diferentes, pero que aseguran el mismo bien, con pólizas de seguro absolutamente independientes. Si esta persona sufre un siniestro sobre el bien asegurado que se valora, por ejemplo, en un importe de 2.000 euros de derecho a indemnización a favor del asegurado, ¿éste tendrá derecho a recibir 2.000 euros de cada una de las compañías es decir un total de 4.000 euros?

La respuesta es muy clara: no tendrá derecho a cobrar los 4.000 euros, sino que solo podrá cobrar 2.000 euros. Esto es así porque **los seguros tienen como finalidad resarcir los daños sufridos como consecuencia de un siniestro, pero no proporcionar un beneficio adicional a la víctima**. Es decir, **la indemnización total que se recibe no puede ser superior al valor del daño realmente sufrido**.

El artículo 32 de la Ley del Contrato de Seguro dispone que “cuando en dos o más contratos estipulados por el mismo tomador con dis

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |